JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00329-00

Auto No. 2430

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Previo estudio de presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO para el señor ALVARO BORRERO, se observa que la demanda fue subsanada indebidamente, ya que no se dio total cumplimiento a lo requerido dentro del auto 2298 de 27 de septiembre de 2023, en su numeral 1.

Por lo anterior se

RESUELVE:

1.-RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO.

2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ